

PERGAMINO, Diciembre 23 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 1996, al considerar el Expediente: D-83/96 D.E. eleva Expte. E-974/96 **SECRETARIO DE ACCION SOCIAL** eleva Expte E-383/94 reconocimiento y convenio emprendimientos de 2 a 5 años Comedor Infantil Eva Perón N° 5 Centro Coms. San José de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor del **GRUPO DE GESTION COMERDOR INFANTIL CON ACCIONES INTEGRALES EVA PERON N° 5**, para el emprendimiento cuidado infantil 2 a 5 años, correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1995, que no fuera contabilizada en el mencionado ejercicio, de los importes que a continuación se determinan, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos:

FUNCIONAMIENTO	\$ 1.055,04
ORGANIZACION	\$ 1.478,40

ARTICULO 2º- Por tratarse de recursos con afectación específica, la presente erogación incidirá en la **PARTIDA F 5 -- BIENESTAR SOCIAL - PROGRAMA 4 ATENCION INTEGRAL DE LA MINORIDAD - PARTIDA 1-3-45 MINISTERIO DE ACCION SOCIAL CUIDADOS INFANTILES DE 2 a 5 AÑOS PRESUPUESTO 1996.-**

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4262/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Ángel González
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE